

Escribe: Francisco Guzmán

Para el Diario NUEVO SOL, el general EP (r) Wilson Barrantes hace un análisis de la situación de la minería ilegal en el país, y habla sobre lo que es la 'verdadera amenaza'.

- ¿Cuál es el real problema de la minería ilegal?

Esta situación se ha repetido ahora con el neoliberalismo y la globalización.

Por eso es que China, Rusia y los demás países que han alcanzado reales niveles de desarrollo se han preocupado de su interés nacional.

Y no han dejado que las empresas vengan y deprenden el medio ambiente: en sí, evitaron que hagan lo que les dé la gana.

¿Por qué? Porque la coima es la que ha entrado a romper esta estructura de favorecimiento a las comuni-

GENERAL BARRANTES HABLA DE 'VERDADERA AMENAZA'

"En Perú tenemos un desordenado territorio minero"

HAY CORRUPCIÓN: POLICÍA, ENERGÍA Y MINAS E INTERIOR



dades y a la sociedad peruana en su conjunto, en todos los aspectos.

Sí, en todos los aspectos,

hablando de la minería, que es el tema a tratar, entonces, la amenaza no es la minería ilegal.

- Entonces, ¿qué está pasando?

Si hay una amenaza, pero es por el desordenado territorio minero existente en el Perú.

Lo que se complementa con la entrega

indiscriminada del territorio a través de las concesiones.

Esto impide que nuestros compatriotas no puedan tra-



bajar. ¿Y por qué el peruanos no puede trabajar? ¿Quién impacta más en el medio ambiente?

Yo he estado en Moquegua: Southern contaminó todo el agua.

¿Y van a decir que estos mineros (artesanales) están impactando? Les exigen que ponga un polvorín que te vale cincuenta mil, cien mil dólares para hacerlo.

No jodan, pues. Por último, que, en cada valle, en cada cuenca, el Estado les construya el polvorín.

CARTUCHOS
- Se habla de tráfico en cartuchos de dinamita, ¿qué hay tras esto?

Sí, además viene el tema del

tráfico de cartuchos de dinamita.

¿Cómo sucede esto si está prohibido? ¿Cómo es que tienen fácilmente cartuchos de dinamita?

Dicen las autoridades policiales: hemos encontrado dinamita. Sí, pues, investiguen cómo llegaron a tener la dinamita.

Si los únicos que la tienen son las fábricas. ¿Quién les ha vendido? ¿Y de dónde han sacado? Sin duda, los traficantes.

O sea, hay una corrupción generalizada. Y eso tiene que ver con la policía, tiene que ver con las fábricas, tiene que ver con los comerciantes del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio del Interior.

Ellos son los que le dan las autorizaciones para el tráfico, y que te aprueban los polvorines.

¿Por qué tienen que hacer eso? Y ahí entra la corrupción.

COLORIDO, MARCIALIDAD

Parada Cívico Militar

●●● Cientos de peruanos acamparon -un día antes- a lo largo de la avenida Brasil para presenciar la histórica Gran Parada Cívico Militar que se realizó ayer en conmemoración a los 204 años de la Independencia del Perú.

Hubo colorido y marcialidad, además de escucharse danzas tradicionales, con presencia de las principales autoridades del país, el cual fue

encabezado por la presidenta Dina Boluarte, quien dio inicio a esta festividad.

Todo comenzó con el izamiento del pabellón nacional y entonación del himno nacional en este desfile que se desarrolló en la citada concurrida avenida que pasa por los distritos de Jesús María, Pueblo Libre y Breña.



Agrupaciones militares, policiales, delegaciones civiles y dirigentes de programas sociales se hicieron presentes.

PASACALLE

Al inicio hubo un pasacalle cultural, presentaciones artísticas, entre ellas, la danza de las tijeras y fusiones mu-

sicales peruanas de distintas regiones.

MILITARES

Seguidamente se vio a agrupamientos militares, policiales, con sus veteranos de guerra, delegaciones extranjeras, unidades montadas, motorizadas y aéreas. (N.S.)



SUCESIÓN INTESTADA.- NC-46. Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **NANCY MARINA GUTIERREZ INFANTES**, solicitando las **SUCESIONES INTESTADAS** de sus padres don **PEDRO GUTIERREZ NUÑEZ**, fallecido intestado en esta capital el 19 de agosto de 1997 y doña **MARIANA INFANTES MANCHEGO DE GUTIERREZ**, fallecida intestada en esta capital el 22 de setiembre del 2018.; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 18 de Julio del 2,025.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA**.

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-045. Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **HAYDEE MARLENE PORTAL CABRERA**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su madre **BIBIANA PETRONILA CABRERA ASERETTO DE PORTAL**, fallecida en esta capital intestada el 27 de abril del 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 14 julio del 2025.- **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA**.

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JULIO CESAR ALBERICO HUAMAN. DNI N°: 4307888. Natural de LIMA, Estado Civil: SOLTERO. Nacionalidad: PERUANO. Profesión: TEC. EN INGENIERIA. Domicilio: JR. VILLACRISTAL 399 BLOQUE A, DPTO 302 URIB. CONDOMINIO PARQUE DEL RIMAC - RIMAC. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: FLORISA SOFA CHUMBE CUNAYAPE. DNI N°: 7220539. Natural de LORETO. Estado Civil: SOLTERO. Nacionalidad: PERUANA. Profesión: TEC. EN FARMACIA. Domicilio: JR. VILLACRISTAL 399 BLOQUE A, DPTO 302 URIB. CONDOMINIO PARQUE DEL RIMAC - RIMAC.
PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOCENCAZUSAS DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL. Ate, 25 de Julio de 2025.
Abog. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO Jefe de Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se ha presentado: Don: EDWIN ANDRES ZAVALETA UNAPILLCO , Identificado DNI N°: 40427521, Natural de Lima - Lima - Lima, Distrito Ate, Nacionalidad: Peruana, Edad: 37 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: PERIODISTA, Domicilio: Zona K UCV 155 - Asent. H. Huaycan Lt. 30 - Ate Lima y doña: ERIKA ROSARIO CARDENAS SOLLER , Identificada DNI.N° 48342868, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 31 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Profesión: Ocupación: M. C. D. Lote 20 - Calle Las Moreras y doña: RUTH ALAGROS PELAEZ , Identificada DNI.N° 40427521, Natural de Lima - Lima - Lima, Distrito El Agustino, Nacionalidad: Peruana, Edad: 29 años de edad, Profesión: Estudiante, Estado civil: Soltera, con D.N.I. N°: 70089945, domiciliado en: Psj. Comun Int. A14 + Asoc. Las Caobas Mz. D Lote 20 - Calle Las Moreras . Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 25 de Julio de 2025.
Abda. E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q.U

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N.º 001656
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se ha presentado: Don: EDWIN WILLIAM ROJAS CANCHANYA , Identificado DNI.º: 40427521, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Ate, Nacionalidad: Peruana, Edad: 30 años de edad, Profesión Ing. de Sistemas, Estado civil Soltero, con D.N.I. N°: 76271590, domiciliado en: Psj. Comun Int. A14 - 2do. Et. - 2do. Piso, Calle Las Moreras y Dña.: RUTH ALAGROS PELAEZ , Identificada DNI.º: 40427521, Natural de Lima - Lima - Lima, Distrito El Agustino, Nacionalidad: Peruana, Edad: 29 años de edad, Profesión: Estudiante, Estado civil: Soltero, con D.N.I. N°: 70089945, domiciliado en: Psj. Comun Int. A14 + Asoc. Las Caobas Mz. D Lote 20 - Calle Las Moreras . Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 25 de Julio de 2025.
Abda. E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q.U

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILA
SECRETARIA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE ANTE ESTA MUNICIPALIDAD SE HA PRESENTADO: DON: EDWIN WILLIAM ROJAS CANCHANYA , NATURAL DEL DPTO. LIMA, PROVINCIA LIMA, DISTRITO ATE, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 30 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO DE SOFTWARE, DOMICILIADO EN AVENIDA GENERAL CLEMENT N° 530 - PUEBLO LIBRE, Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: ANA JOAQUINA PAZ CARDENAS , NATURAL DE LIMA - LIMA - LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 28 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: ABOGADO, DIRECCIÓN: AVENIDA GENERAL CLEMENT N° 530 - PUEBLO LIBRE. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD. NOTA: EL ARTÍCULO 253 ESTABLECE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGÍTIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUNA OBSTACULO AL MATEMOSO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGÍTIMO PUEDEN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS. LA OPCIÓN SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL ANTE EL SEÑOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD. PUEBLO LIBRE, 22 DE JULIO DEL 2025.
IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: RICARDO ANDRE BUENO CARRASCO , natural de AMÉRICA DEL SUR - LA PLATA, Argentina, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO DE SOFTWARE, domiciliado en AVENIDA GENERAL CLEMENT N° 530 - PUEBLO LIBRE, Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: ANA JOAQUINA PAZ CARDENAS , natural de LIMA - LIMA - LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERA, PROFESIÓN: ABOGADO, DIRECCIÓN: AVENIDA GENERAL CLEMENT N° 530 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Los interesados que tengan interes legítimo podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 22 de julio del 2025.
ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q.U

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N.º 000157
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta municipalidad se ha presentado: Don: JOHNNY ASQUI QUIJPE , Natural del Dpto. Puno, Provincia Puno, Distrito Platería, Nacionalidad: Peruana, de 39 años de edad, Profesión Administrador, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 43496521, domiciliado en: Av. Los Condores Mz. D Ll. 5 - Urb. El Club Santa María de Huachipa y Dña: LIZBETH ANGELICA CIPRIANO MORALES , Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito El Agustino, Nacionalidad: Peruana, de 39 años de edad, Profesión Administrador, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 4323376, domiciliado en: Av. Los Condores Mz. D Ll. 5 - Urb. El Club Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conocen causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 24 de julio del 2025.
Yesabel Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: SAUL DAVÍD CÁLCAREZ ESCRIBA , natural de LIMA - LIMA - LIMA, NACIONALIDAD: PERUANO, Edad: 33 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: ADMINISTRADOR, domiciliado en: AVENIDA MARIANO H. CORNEJO N° 1645 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: YUSSELL MAYKEL QUISPE CASTRO , natural de LIMA - LIMA - LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERA, PROFESIÓN: ABOGADO, DIRECCIÓN: AVENIDA TACNA N° 308 - MI PERU - CALLAO. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Los interesados que tengan interes legítimo podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 24 de julio del 2025.
Yesabel Melina Ostos Rojas Secretaria General